



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIX

JUNTA DIRECTIVA

Dra. Celicia Arangoitia Calle
DECANA

Dra. Patty Sheyla Fernández Rodríguez
SECRETARIA

Dr. Alberto Sifuentes Díaz
TESORERO

Dr. Máximo Isaias Rivera Advincula
VOCAL

Dr. Rafael Roberto Beltrán Osorio
VOCAL

Dr. Edwin Eugenio De La Cruz Ravines
ACCESITARIO

Dr. Jorge Luis López Calderón
ACCESITARIO

Chimbote, 26 de Junio del 2019.

RESOLUCIÓN N° 005-2019-CMP-CRXIX-CH

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional XIX Chimbote, en su sesión ordinaria de fecha 26 de Junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° de su Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado mediante Resolución N° 9123 - CN - CMP - 2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones N° 10413 y 10517 - CN - CMP - 2013 de fechas 09 de mayo y 25 de junio del 2013 y la Resolución N° 15318- CN - CMP - 2017 de fecha 16 de junio de 2017, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

Centro Cívico Sector 74-75 Mz. "C" Lt. 4-5
Nuevo Chimbote

E-mail: consejo.regional.chimbote@cmp.org.pe



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIX

JUNTA DIRECTIVA

Dra. Celicia Arangoitia Calle
DECANA

Dra. Patty Sheyla Fernández Rodríguez
SECRETARIA

Dr. Alberto Sifuentes Díaz
TESORERO

Dr. Máximo Isaias Rivera Advincula
VOCAL

Dr. Rafael Roberto Beltrán Osorio
VOCAL

Dr. Edwin Eugenio De La Cruz Ravines
ACCESITARIO

Dr. Jorge Luis López Calderón
ACCESITARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XIX Chimbote, para las elecciones generales periodo 09.01.20 / 08.01.22, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **JORGE RAMON BENITES ALTUNA**, identificado con **DNI N° 17911671** y con registro CMP N° 11735, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XIX Chimbote, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor **OSCAR ANTONIO URDÁNIGA LOAYZA**, identificado con **DNI N° 32806906** y con registro CMP N° 24604.
2. Doctor **MARTIN SABINO ALVA DÍAZ**, identificada con **DNI N° 00956035** y con registro CMP N° 26620, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XIX Chimbote, y como miembro suplente se designa al doctor **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ AGUILAR**, identificado con **DNI N° 32988980** y con registro CMP N° 45620.
3. Doctora **LITA MENDOZA VILLALBA**, identificado con **DNI N° 23995353** y con registro CMP N° 58589, Miembro Titular y como miembro suplente se designa al doctor **ELKI MARTIN PEREZ LUJAN**, identificado con **DNI N° 32929560** y con registro CMP N° 37626, en representación de las Sociedades Científicas de la Región

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XIX
CHIMBOTE


Dra. Celicia Arangoitia Calle
DECANA

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XIX
CHIMBOTE


Dra. Patty Sheyla Fernández Rodríguez
SECRETARIA

N° 1800